

06 ABR 2015

Ref. EXP-UNC: 0007506/2015

VISTO:

- Que mediante Expte 0007506/2015 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Sanchez Mariana Gabriela; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en enfermedad de familiar (hija)
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Dra. Zulma A. Martinez, médica cirujana a fojas 1, y por Anabel Montenegro, oficial público del Registro Civil de la Ciudad de Córdoba a fojas 5.
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "h" del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

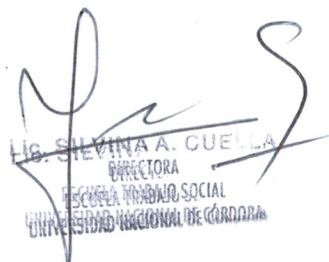
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Sanchez Mariana Gabriela (**DNI 31405636**) desde el 03 de Marzo de 2015 y por el plazo de 30 días, conforme a lo establecido en el inciso "h", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.



Lic. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.



Lic. SILVINA A. CUELLO
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

30